JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Marzo Dos (2) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VICENTE GUZMAN GOMEZ
RAD: 2019-00343-00

En atención a lo peticionado en memorial que antecede, se ordena Oficiar a la entidad SALUD TOTAL EPS, solicitándoles lo requerido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No._____

Fecha:_____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, sin____ Con____ Recurso.

Escaneado con CamScanner